**2252.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 413/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Daña María Dolores Márquez López, Magistrado Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de injurias y Coacciones.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA ROSA MARÍA MARTÍNEZ HERMOSILLA, DÑA. ANA VANESA OCAÑA MARTÍNEZ Y D. FRANCISCO JOSÉ OCAÑA MARTÍNEZ de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO JOSÉ OCAÑA MARTÍNEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de octubre de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 509/2007

EDICTO

**2253.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 509/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

María del Pilar Fernández Nebot, Magistrada-Juez por sustitución reglamentaria del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla ha visto los presentes autos de juicio de Faltas seguidos en este juzgado con el número 509/07.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A KHALID SETRA como autor responsable de una falta de Maltrato de Obra a la pena de Diez días de Multa con una cuota diaria de tres euros, lo que hace un total de 30 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago e la multa de 5 días de privación de libertad y al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KHALID SETRA Y EL MOSTAFA MUADDI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de octubre de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 225/2007

EDICTO

**2254.-** D./DNA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 225/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López Magistrado-Juez de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de coacciones.

F A L L O

QUE DEBO ABOSLVER Y ABSUELVO A JUAN MANUEL UBEDA RAMIREZ DE LOS HECHOS ENUNCIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costa procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AGUILAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de octubre de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.